



DECRETO N° 1546 /

CHIGUAYANTE, 24 JUN. 2015

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 2417 de fecha 12.12.2012; N° 1511 de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno N° 9.540 de fecha 04.06.2015 de Alcaldía, Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 87/Adq. De fecha 09.06.2015, Cotización del Proveedor: PATRICIA XIMENA QUIÑONES PEREZ. Rut: 11.677.318-K con un valor total de \$247.520.- (impuesto incluido), Decreto Alcaldicio N° 1.484 de fecha 15.06.2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 62 Ley 19.880 Ley Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO :

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°1.484 de fecha 15.06.2015 en los vistos y en el punto 2° donde dice: "por **\$247.250.-** (impuesto incluido); debe decir: "por **\$247.520.-** (impuesto incluido).
2. Rectifíquese punto 3° donde dice "Destínesse la adquisición de 30 recargas de gas de 15 kg, a Alcaldía"; debe decir "Destínesse la adquisición de 160 pichas para funcionarios municipales, a Alcaldía".
3. Rectifíquese punto 4° donde dice Impútese el gasto al ítem N° 22.04.012; del presupuesto Municipal Vigente; debe decir "Impútese el gasto al ítem N° 22.12.003.001.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/REG/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 JUN 2015 HORA 10:35
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA 

